

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (2º Y 4º ESO, Y 2º BACHILLERATO)

1. Criterios de Evaluación de las materias del departamento de Matemáticas:

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje de las materias del departamento de Matemáticas en los cursos de 2º y 4º ESO, y 2º de Bachillerato, están recogidos en el Decreto 111/2016, y en la Orden de 15 de enero de 2021.

2. Los instrumentos de evaluación utilizados en la materia:

Se utilizarán distintos instrumentos:

Prueba inicial:

Estará basada en contenidos y competencias clave del curso anterior y orientará el establecimiento de un proceso de aprendizaje adaptado al alumnado.

Pruebas escritas:

Las pruebas escritas se realizarán referidas a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de los contenidos que se están estudiando en ese momento. A lo largo de cada evaluación se realizarán como mínimo dos y para poder hacer la media entre ellas es necesario sacar una nota igual o superior a 3,5.

En las pruebas escritas la obtención de los resultados deberá estar sustentada por la expresión correcta de los procesos y métodos utilizados.

Si algún alumno no asiste a una prueba escrita y no justifica su ausencia, la calificación en esa prueba será 0; si la ausencia se justifica, el profesor indicará al alumno la forma de realizar la prueba.

La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico) en cualquier prueba, conllevará la calificación de cero en dicha prueba.

Otros instrumentos como:

- La observación sistemática del trabajo en clase, de su implicación en el trabajo cooperativo, de la realización de ejercicios en la pizarra, del aprovechamiento de las sesiones con ordenadores, pizarra digital o uso de la calculadora y del cumplimiento de las normas de clase.

- La revisión de actividades propuestas para casa.
- Revisión del cuaderno de trabajo para comprobar que está completo y tiene los errores de las actividades corregidos.
- Cuestionarios o formularios online.
- Trabajos escritos o presentaciones etc.
- Combinar pruebas presenciales con telemáticas si fuese necesario.
- Uso de la plataforma classroom/moodle para enviar y recibir la tarea y las correcciones de las mismas.
- Exposiciones o pruebas orales por videoconferencia en su caso.

3. Criterios de Calificación

Según la Orden de 15 de enero de 2021, que recoge aspectos sobre la ordenación de la evaluación de la ESO en Andalucía, todas las materias se califican con notación numérica del 1 al 10, sin decimales y siendo el 5 el valor umbral para el aprobado.

Los resultados de la evaluación de cada materia, en Bachillerato, se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5. Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

La nota de la evaluación será el resultado de la observación y el análisis de todos los instrumentos citados. El valor que se establece para cada uno o la ponderación son los siguientes:

Para la ESO las pruebas escritas el 80% y el resto de instrumentos de evaluación el 20%.

Para Bachillerato las pruebas escritas el 90% y el resto de instrumentos de evaluación el 10%.

4. Recuperación de Evaluaciones suspensas

Si la calificación de una evaluación es insuficiente, el alumno tendrá la oportunidad de

superarla realizando una prueba escrita siguiendo el mismo modelo de las pruebas de cada trimestre y se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el resto de instrumentos de evaluación.

En junio habrá un examen final de recuperación para los alumnos con calificación negativa en una o más evaluaciones. La nota obtenida se considerará en el apartado de pruebas escritas para confeccionar la calificación final.

En el caso de bachillerato, si la calificación obtenida en la evaluación ordinaria es menor que 5, el profesor elaborará un informe en el que indicará los objetivos y contenidos en los que se basará la prueba escrita que tendrá lugar en la evaluación extraordinaria, siguiendo el calendario confeccionado por la Jefatura de Estudios.

5. Plan de recuperación de pendientes (Criterios de calificación y evaluación)

Respecto a la recuperación de Matemáticas pendientes, se organizará por la plataforma classroom/moodle en ella se colgarán las actividades propuestas por el Departamento, para repasar los contenidos de curso anterior. El alumnado las realizará contando con la ayuda de su profesor y subirá a classroom/moodle dichas actividades antes del día de las pruebas escritas, las fechas de las pruebas serán:

Primer trimestre: 23 de noviembre

Segundo trimestre: 7 de marzo

Tercer trimestre: 3 de mayo

El profesor responsable guiará el plan de recuperación y decidirá la calificación que corresponde a la materia no superada. La ponderación para la calificación final será:

- En la ESO se ponderará el 30% las actividades y el 70% las pruebas escritas.
- En Bachillerato se ponderará el 20% las actividades y el 80% las pruebas escritas.

Para los que no superen la materia pendiente en mayo, podrán superarla realizando y aprobando una prueba escrita en la convocatoria extraordinaria que incluye los contenidos mínimos del curso correspondiente.